



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00078490- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente por el cual la estudiante Lucrecia Milagros LAGUCIK MARQUEZ (DNI. 43.692.898), solicita que se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Córdoba - España (UCO) en el marco de la beca "PIMA", Química Bioanalítica (como Métodos analíticos, o caso contrario, como electiva), Química y Biotecnología de los Alimentos (como electiva), Enzimología (como electiva) y Biología Molecular de Sistemas (como Bioinformática y biología computacional, o caso contrario, como electiva) en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018); y

ATENTO:

- A la documentación adjuntada por la estudiante LAGUCIK MARQUEZ;
- A lo informado por el Director de la carrera Licenciatura en Biotecnología;
- A lo aconsejado por Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo solicitado por la estudiante Lucrecia Milagros LAGUCIK MARQUEZ (DNI. 43.692.898) de la carrera Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), teniendo en cuenta la opinión del Director de Carrera, en relación al reconocimiento de las equivalencias de las asignaturas que realizó en la Universidad de Córdoba - España, en el marco del intercambio académico de las becas "PIMA", como asignaturas electivas, las que se detallan a continuación:

Asignatura cursada en la Universidad de Córdoba - España (UCO)	Calificación
Química y Biotecnología de los Alimentos	6,00 (seis)
Enzimología	6,50 (seis c/50)

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

PGM/mgos

